



## **Código de conducta para proveedores**

**En General Mills nos comprometemos a realizar nuestras actividades con elevados estándares éticos y esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo.**

Esperamos que todos los proveedores apliquen prácticas responsables en la cadena de suministro y que cumplan con el Código de conducta para proveedores y los cuatro fundamentos de la contratación responsable: derechos humanos, salud y seguridad, medio ambiente e integridad comercial.

### **Derechos humanos en el lugar de trabajo**

En General Mills consideramos que la protección de los derechos humanos en la cadena de suministro es una parte fundamental de nuestra misión. Nos guiamos por la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 y somos signatarios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Como mínimo, esperamos que mantenga los siguientes estándares:

#### **Trabajos forzados**

No utilizará trabajos involuntarios ni exigirá el pago de retribuciones o la cesión de identificación como condición de empleo. Los empleados deben comprender los términos del puesto.

#### **Explotación infantil**

No empleará a menores de 15 años, ni de 14 años cuando la ley local lo permita. Los empleados jóvenes de menos de 18 años no trabajarán por la noche, en condiciones peligrosas ni en tareas que interfieran con su educación.

#### **Libertad de asociación y reunión y negociación colectiva**

Reconocerá y respetará los derechos de los empleados a la libertad de asociación y reunión y negociación colectiva.

#### **Antidiscriminación y trato justo**

Tratará a los empleados con respeto. No se producirá discriminación ilícita, acoso ni abuso de ningún tipo.

#### **Salarios y beneficios**

Proporcionará a los empleados compensaciones que incluyan salarios, pago de horas extra y beneficios que, como mínimo, cubran los estándares legales mínimos. Los empleados recibirán los pagos puntualmente.

### **Horas de trabajo y horas extras**

Garantizará que el calendario laboral y las horas extras cumplen las leyes aplicables, incluidas las de número máximo de horas y periodos de descanso.

### **Salud y seguridad**

Para General Mills es fundamental garantizar la salud y la seguridad. Exigimos que proporcione a sus empleados un entorno de trabajo seguro, limpio y saludable. También será responsable de integrar prácticas exhaustivas de gestión de la salud y la seguridad, así como de proporcionar formación de seguridad específica del puesto de trabajo en la empresa. Los empleados tienen el derecho de rechazar y denunciar las condiciones de trabajo peligrosas o poco saludables. Como mínimo, cumplirá los estándares del sector y las leyes aplicables a este respecto.

### **Seguridad y calidad del producto**

Los clientes confían en que General Mills les proporcionará productos alimenticios saludables y seguros, y esperamos lo mismo de nuestros proveedores. Solo suministrará productos o servicios seguros que cumplan todas las leyes locales y nacionales aplicables.

### **Medio ambiente**

En General Mills, tenemos como objetivo reducir continuamente nuestro impacto medioambiental. Además de cumplir con todas las leyes medioambientales aplicables, esperamos que nuestros proveedores mejoren de forma continua su rendimiento medioambiental.

### **Integridad comercial**

Una parte fundamental de la cultura de General Mills es hacer lo adecuado en todo momento. No toleramos ninguna forma de corrupción y esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo. Debe realizar su actividad con los estándares más elevados de integridad comercial, así como cumplir las leyes anticorrupción y antisoborno, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero estadounidense. En concreto, no puede ofrecer ni aceptar sobornos o favores ni utilizar ninguna forma de coacción al tratar con funcionarios gubernamentales o llegar a acuerdos comerciales. Como proveedor, también respetará nuestras políticas corporativas sobre la conducta comercial, como conflictos de interés, regalos e invitaciones y confidencialidad.

### **Represalias**

Prohibirá las represalias ilícitas contra empleados que denuncien un problema ético o de cumplimiento durante el curso de su trabajo para General Mills y contra aquellos que cooperen de buena fe con la investigación de una reclamación.

## **Su responsabilidad**

Esperamos que aplique estándares similares a sus proveedores y subcontratistas. Para ello, comuníquese las expectativas contenidas en el presente Código de conducta y hágalos responsables de su cumplimiento. Esto incluye a empleados subcontratados, estacionales y agencias de trabajo temporal.

### **Prueba del origen**

Debe ser capaz de revelar posibles fuentes de origen primario asociadas a los productos o servicios proporcionados a General Mills. Nos reservamos el derecho de pedirle un seguimiento de la cadena de suministro hasta el origen a fin de facilitar una evaluación del cumplimiento de las fases previas de la cadena de suministro. Si en la actualidad no puede hacerlo, esperamos que comparta con nosotros sus planes para el futuro.

### **Cumplimiento**

General Mills respeta la ley en sus operaciones comerciales y espera que los proveedores cumplan todas las leyes que se aplican a su actividad y a su trabajo con nosotros. Si se produce un conflicto entre lo que exige la ley y las normas del presente Código, deberá cumplir la norma más restrictiva.

También debe poder demostrar el cumplimiento con el presente Código de conducta cuando se le solicite. Esperamos que tome las medidas adecuadas para corregir cualquier falta de cumplimiento. Nos reservamos el derecho de rescindir cualquier acuerdo o convenio con el proveedor si no es posible demostrar el cumplimiento del presente Código.

Si desea presentar una queja, póngase en contacto con el representante de General Mills o con la línea de ética de la empresa en [generalmillsethics.ethicspoint.com](http://generalmillsethics.ethicspoint.com). Número de teléfono para EE. UU., Canadá y Puerto Rico. 1-800-210-2878. Los informantes pueden elegir permanecer en el anonimato.

*El presente Código de conducta se basa en parte en los principios indicados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998. Esperamos que desarrolle e implemente los procesos empresariales internos adecuados para garantizar el cumplimiento del presente Código de conducta.*

*General Mills utiliza empresas externas independientes para evaluar el cumplimiento del proveedor del presente Código de conducta. Normalmente, estas evaluaciones incluyen entrevistas confidenciales en las instalaciones con empleados y trabajadores subcontratados. También es posible que pidamos a los proveedores que completen un cuestionario de autoevaluación.*